## INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | 01-09-2021 | Numero de contrato: | CD-45-2021-2232 |
| Nombres y apellidos del contratista: | LUIS JORGE QUINTERO | | |
| Fecha de inicio contrato: | 12-04-2021 | Fecha de finalización contrato: | 31-12-2021 |
| Periodo del informe: | 01 de agosto de 2021, a 31 de agosto de 2021. | Informe número: | 5 |
| Objeto del contrato: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| Obligaciones específicas | Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| Aportar copia de las actas de audiencia, contestaciones de demanda, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe mensual de gestión. | • El día 04 de agosto de 2021, el Tribunal Superior Sala Laboral, Profirió Sentencia de Segunda Instancia dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de FRANKLIN DELEANO GOMEZ RAMOS Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500520190017502.<br><br>• El día 05 de agosto de 2021, el Tribunal Superior Sala Laboral, Profirió Sentencia de Segunda Instancia dentro del Proceso Ejecutivo Laboral de JAIRO ANTONIO MARRIAGA Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500520190016202.<br><br>• El día 05 de agosto de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, señaló fecha para la audiencia de conciliación dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de ALEJO ANTONIO SILVINO Vs DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500220190041000.<br><br>• El día 17 de agosto de 2021, el Juzgado Quinto Labora del Circuito de Barranquilla, Profirió auto que |

| | |
|---|---|
| Aportar copia de las actas de audiencia, contestaciones de demanda, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe mensual de gestión. | admite la contestación de la demanda dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de JEAN CARLOS RAMIREZ CASIANNI Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500520210002100 0.<br><br>• El día 17 de agosto de 2021, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia Profirió Sentencia dentro del Proceso Ordinario Laboral de ARTURO ENRIQUE LAGARES BALLUELO Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 0800131050142015003060 0.<br><br>• El día 18 de agosto de 2021, el Tribunal Superior Sala Laboral, Profirió Auto mediante el cual acepto el recurso de apelación interpuesto por el suscrito dentro del Proceso Ordinario Laboral de LUIS FRANCISCO DUARTE QUINTERO Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 0800131050052019002410 1.<br><br>• El día 20 de agosto de 2021, presenté alegatos de conclusión ante el Tribunal Superior Sala Laboral, dentro del Proceso Ordinario Laboral de ADRIANA MACIAS PEREIRA Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DDL. Con Rad. No. 08001310500520170085 00.<br><br>• El día 23 de agosto de 2021, acudí a la audiencia virtual programada por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de JOIVER CEDEÑO BOTERO Vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Rad. 08001310500220190357 00. |
| Atender oportunamente y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue parar tal fin. | • Asistí a reuniones virtuales de trabajo programadas por la persona delegada por el Secretario Jurídico. |
| Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. | • Emití conceptos verbales sobre procesos ejecutivos laborales consulados vía telefónica por el funcionario delegado por el Secretario Jurídico. |

| | |
|---|---|
| Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas | Se actualizó la base de datos en la plataforma Lupa Jurídica, adjuntado los correspondientes archivos |
| Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas | Desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, se ha ejecutado el objeto contractual en los términos y condiciones contempladas y descritas en el mismo. |
| Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. | Se ha dado estricto cumplimiento a las indicación impartida presentado el respectivo informe de gestión. |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



LUIS JORGE QUINTERO
C.C No. 8.485.623 de Puerto Col
T.P No. 151.648 del C.S de la J